



NORMAS COMPLEMENTARIAS CAMPEONATOS REGIONALES ENERO AÑO 2016.-



ART. N° 01 En conformidad a las disposiciones Reglamentarias vigentes, el Directorio de la Asociación de Fútbol Amateur Octava Región, transcribe a los Clubes y Asociaciones la Normas Complementarias que regirán los Campeonatos Regionales año 2016 a saber, conforme a reglamento ANFA.

DE LOS PARTICIPANTES:

- A) CAMPEONATO 2ª SERIE INFANTIL: En este Torneo participarán los campeones de cada Asociación. Actuarán jugadores nacidos el 1º de Enero de 2001 al 31 de Diciembre 2002 reglamentariamente inscrito al 30.12.2015. Asimismo podrán integrar en la nómina a CINCO jugadores con fecha de nacimiento 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2003. "Esta serie es optativa no obligatoria."
- B) CAMPEONATO 1ª SERIE INFANTIL: En este Torneo podrán participar los Campeones de cada Asociación. El campeón tiene la obligatoriedad de participar. Actuarán los jugadores nacidos del 01 de Enero de 1999 al 31 de Diciembre de 2000, reglamentariamente inscrito al 30.12.2015 Asimismo, podrán integrar en la nomina CINCO jugadores nacidos 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2001.- ESTA SERIE ES OBLIGATORIA
- C) CAMPEONATO JUVENIL: Podrán participar los Campeones de cada Asociación. Actuarán los jugadores nacidos del 01 de Enero de 1997 y al 31 de Diciembre de 1998, reglamentariamente inscrito al 30.12.2015. Asimismo, podrán integrar en la nomina CINCO jugadores nacidos 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 1999.- Podrán participar 5 jugadores Juveniles en la Serie de Honor, el día domingo siempre que no hayan sido expulsados el día anterior.

Cabe hacer notar que las expulsiones se cumplen por fecha programada. (En caso de que un jugador sea expulsado en Serie Juvenil y este considerado en Serie de Honor, no podrá participar hasta que cumpla fecha de castigo.

Esta serie es Obligatoria

- D) CAMPEONATO SUPER SENIORS: Participan los campeones de cada Asociaciones con jugadores de 45 años (1970) cumplidos antes del inicio del campeonato, reglamentariamente inscrito al 30.12.2015 "Esta serie es optativa, no obligatoria" Podrán participar hasta 5 jugadores ex profesionales.-
- E) CAMPEONATO SENIORS: Participarán obligatoriamente los campeones de cada Asociación con jugadores de 35 años (1980) cumplidos antes del inicio del campeonato, reglamentariamente inscrito al 30.12.2015. "Esta serie es Obligatoria" Podrán participar hasta 5 jugadores ex profesionales.-
- F) CAMPEONATO SERIE DE HONOR: Participarán los campeones de cada Asociación de la Serie de Honor y/o Primera Serie Adulta con jugadores reglamentariamente inscrito al 30.12.2015, pudiendo participar hasta con CINCO jugadores de Serie Juvenil y CINCO jugadores ex profesionales "Esta serie es Obligatoria".

ART. 02 El desarrollo de estas competencias se hará mediante SORTEO que se realizará el día Sábado 07 de noviembre del 2015 a las 12:00 horas, con presencia de los presidentes de Asociaciones, a posterior el 09/01/2016 sorteo con los clubes campeones para definir horario y cancha a utilizar, (en caso de presentar Estadio deberá de entregar la autorización de este para ser ocupado).-

Asimismo los representantes deben de entregar por oficio, la certificación de su participación con el Vº Bº de la Asociación correspondiente, quien a su vez, debe estar al día de todas las obligaciones pecuniarias, ante la ANFA REGIONAL, de lo

contrario el Club no podrá participar en estos Campeonatos Regionales 2016.-

ART. N° 03 Las nóminas deberán de venir en Triplicado con un máximo de 25 jugadores, indicando Apellidos Paterno, Materno y Nombres, Número de Cédula de Identidad, Fecha de Nacimiento por orden Alfabético y Número de Teléfonos de Dos Dirigentes del Club participante, Una vez recepcionado estos listados no se aceptaran cambios y/o complemento de jugadores. Se deberá indicar en el Oficio Conductor, Color de Camisetas, Encargados de Series, Jefe de Delegación (deben estar federados, o sea, reglamentariamente inscritos en ANFA, Estadio o Cancha Oficial y si ésta es con malla olímpica o cerrada perimetralmente.-
PLAZO DE RECEPCION DE NOMINAS, SERA HASTA EL LUNES 04/01/2016.-

ART. N° 04 Una vez iniciados los Campeonatos, no se aceptarán nuevas inscripciones de jugadores, aunque el club no haya completado el máximo indicado en el Art. N° 03, y habiéndose reemplazados jugadores objetados.-

EL CAMPEONATO SE INICIA EL SABADO 16-17 de Enero del 2016 EN FORMA IMPOSTERGABLE.-

ART. N° 05 La Identificación de los jugadores para poder actuar en un partido será en forma obligatoria la CREDENCIAL ANFA Y LA CEDULA DE IDENTIDAD DIGITALIZADA (en caso de perdida de la Cedula de Identidad, servirá la fotocopia entregada en el Gabinete Civil, previo Timbre y firma de un Dirigente de esta Regional, que servirá como señal de autorización). Los clubes deberán agotar las instancias con la debida anticipación para prevenir la falta de estos documentos de sus jugadores.-

DE LA COMPETENCIA

ART. N° 06 LOS PARTIDOS DE TODAS LAS SERIES EN COMPETENCIA SERAN DE IDA Y VUELTA.

Los partidos en sus fases serán de ida y vuelta y se aplicará la diferencia de goles (ejemplo partido de ida si pierde 2 por 0 y de vuelta gana 3 – 0 clasifica) Si en caso de empate de goles tanto en la ida como de vuelta se va a penales conforme al reglamento ANFA artículo 189).

- A)** 2ª SERIE INFANTIL: Dos tiempos de 30 minutos por lado, con 10 minutos de descanso.-
- B)** 1ª SERIE INFANTIL: Dos tiempos de 35 minutos por lado, con 10 minutos de descanso.-
- C)** SERIE JUVENIL: Dos tiempos de 45 minutos por lado, con 15 minutos de descanso.-
- D)** SERIE SUPER SENIORS: se jugarán dos tiempos de 30 minutos por lado, con 10 minutos de descanso.-
- E)** SERIE SENIORS: se jugarán dos tiempos de 35 minutos por lado, con 10 minutos de descanso.-
- F)** SERIE DE HONOR: Se jugarán 2 tiempos de 45 minutos por lado, con 15 minutos de descanso.-

DE LOS CAMBIOS:

ART. N° 07 En el transcurso del encuentro se podrán efectuar los siguientes cambios incluido el arquero.

SERIE DE HONOR	TRES (3) CAMBIOS
SERIE JUVENIL	CINCO (5) CAMBIOS
SERIE SENIORS	CINCO (5) CAMBIOS
SERIE SUPER SENIORS	CINCO (5) CAMBIOS
1ª SERIE INFANTIL	CINCO (5) CAMBIOS
2ª SERIE INFANTIL	CINCO (5) CAMBIOS

ART. N° 08 Durante los partidos, los jugadores suplentes deberán mantenerse en sus respectivas bancas o lugares designados, quedando prohibido terminantemente ingresar al campo de juego, esta determinación es aplicable a todos los integrantes de la Delegación, incluyendo el Cuerpo Técnico, una vez realizado todo los cambios deben de hacer abandono de la banca de reservas.

ART. N° 09 *En caso de producirse situaciones especiales de definiciones, estas se jugarán dentro de la semana (miércoles - jueves) en horario que fije ARFA Regional.*

ART. N° 10 Los partidos serán dirigidos por los Organismos Referiles de la Asociación Regional de Árbitros VIII Región, cuya institución es autónoma y sus designaciones por cancha será de exclusiva responsabilidad del ente referil.-

Art. N° 11 Las Asociaciones tendrán la obligación de COOPERAR, DIFUNDIR y por su intermedio solucionar cualquier impasse que pudiera acontecer en las programaciones de estos campeonatos, como también SOLICITAR RESGUARDO POLICIAL POR OFICIO cada vez que hagan de LOCAL.

ART. N° 12 Los clubes que actúen de Local, costearán los gastos de: ARBITRAJE, MOVILIZACION (Transporte Público) y VIATICO a los Turnos.-

ART. N° 13 Las condiciones de los Estadios o Canchas para determinar de Local o Visita son:

- A)** Estadios empastados (césped sintético `o natural) con Malla Olímpica y Camarines.
- B)** Estadios sin Malla Olímpica.
- C)** Cancha Abierta (se deben acordonar)

ART. N° 14 Las Asociaciones deberán revisar las nóminas y documentación de los clubes participantes, antes de dar V° B° de autorización, sin este trámite no podrán participar en dicho Torneo.-

DE LOS DIRECTORES DE TURNOS

ART. N° 15 los Directores de Turnos, serán designados por la Asociación Regional de Fútbol y sus funciones deberán circunscribirse a lo que establece el Artículo pertinente del reglamento ANFA. Mas las Normas Complementarias que se establecen para estos campeonatos.- (Art. N° 202)

ART. N° 16 En caso de Inasistencia del Director de Turno o Árbitro designado, se procederá de acuerdo al reglamento ANFA. El local o la Asociación se harán cargo de la documentación y deberá

hacerla llegar a la Regional antes de las 14:00 horas del lunes siguiente al partido. Cuando le corresponda a un Director de Turno controlar dos partidos o programa doble, se le cancelará una sola movilización y dos colaciones.

DE LAS FALTAS DE DISCIPLINA

ART. N° 17 Los jugadores expulsados de las Canchas por faltas derivadas del juego, quedarán automáticamente suspendido por UN PARTIDO aunque sea capitán. No podrán jugar aunque por error u olvido no se haya enviado la comunicación por escrito. **Las sanciones de los jugadores de clubes eliminados deberán de cumplirse en las competencias Oficiales de su Asociación.** Los jugadores expulsados por agresión a Árbitros o Asistentes y/o Director de Turno u otras faltas de disciplinas, no podrán actuar en el siguiente partido, castigo que se computará a la sanción definitiva que aplicará el Directorio Regional.

ART. N° 18 La Asociación Regional aplicará Multas de hasta 3 UTM, con expulsión del campeonato cuando los clubes promueven incidentes en un partido, sean estos provocados por los jugadores, socios o simpatizantes. Con agresión a Árbitros, Asistentes, Directores de Turno y/o provoquen las suspensiones del partido, llegándose hasta la expulsión de cualquier evento a nivel Regional y Nacional, aplicándose en su rigor el Artículo 325 del Reglamento ANFA. El club que no se presente a cumplir con su compromiso se le pasará reglamentario y se le aplicará una MULTA DE 2 UTM que serán destinados a recuperar los gastos del Director de Turno y Arbitrajes, y no serán considerados en un próximo evento, además de las sanciones Disciplinarias pertinentes, si el caso amerita.

DE LOS RECLAMOS

ART. N° 19 Los reclamos para alterar el resultado de un partido deberán de REGISTRARSE en primera instancia en Cancha ante el Director de Turno u otra Autoridad Regional (dirigentes) en Papeleta de Juego, ratificando por escrito y acompañando

la suma de 2 UTM al día siguiente en las Oficinas de la Asociación Regional el que será resuelto por el Directorio Regional en primera instancia y en última instancia por el Directorio Nacional. De ser efectivo el reclamo el club infractor deberá reintegrar el valor de 5 UTM, en un plazo de no mayor de 10 días, lo contrario significa la suspensión de todos sus derechos que contempla el Reglamento, restituyéndosele los valores impuestos por el reclamante. Para la devolución de dichos valores la Asociación de origen servirá de CODEUDORA de citada deuda.

De los reclamos de suplantaciones de jugadores, se aceptarán aparte del oficio de denuncia las pruebas convincentes del plagio, es decir, en lo posible fotografías, videos y/o testigos.-

No obstante lo anterior, cuando exista una duda de la inscripción de un jugador el Turno solicitará al Jefe de la Delegación correspondiente el apoyo para clarificar la posible suplantación, lo contrario, es decir, de no contar con esta ayuda se presume que la falta estaría consumada.

De comprobarse el ilícito, se aplicarán las máximas sanciones que contempla el reglamento Anfa, tanto a los jugadores, Dirigentes y club.-

DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCION Y PARTICIPACION

ART. N° 20 Los clubes participantes en estos Campeonatos Regionales deberán cancelar por derecho de inscripción los siguientes valores:

SERIE DE HONOR	\$ cero costo.-
SERIE JUVENIL	\$ 45.000.-
SERIE SENIORS	\$ 45.000.-
SERIE SUPER SENIORS	\$ 45.000.-
1ª SERIE INFANTIL	\$ 35.000.-
2ª SERIE INFANTIL	\$ 35.000.-

- A)** Cada club participante cuando haga de Local deberá cancelar la suma de \$ 5.000 por Cancha cerrada, \$ 2.000 por Cancha Abierta, valores los cuales irán a un Fondo de Ayuda para los clubes campeones que participarán en los eventos

nacionales. Los Gastos de traslados de las Delegaciones en estos campeonatos son de exclusiva responsabilidad de los clubes participantes durante el desarrollo de ellos.

- B)** La Asociación Regional controlará la organización de estos eventos en su fase SEMI-FINAL Y FINAL en un Estadio a determinar oportunamente, teniendo exclusivo el control de los borderos que servirán para efectuar los gastos de administración y premiación. Se debe hacer notar, que durante el desarrollo de todo el campeonato hasta antes de la semi final , los borderos son de exclusividad de los deportivos cuando las ofician de Local, por tanto los gastos de traslados de las delegaciones a la final serán de cargo exclusivo de los clubes finalistas.-

DE LAS DELEGACIONES

ART. N° 21 Las Delegaciones de los clubes en todas las Fases de estos campeonatos se compondrán de hasta 25 personas, incluido el Jefe de Delegación.-

ART. N° 22 El Delegado Titular y Suplente deben ser Dirigentes del club participante, debidamente federado, La asociación local debe dar fe que se cumpla con dicha exigencia.

Art. N° 23 Una vez firmada la Papeleta de Juego por los jugadores estos no podrán regresar a los camarines. Los Encargados de los clubes velarán para que se cumpla este requisito.
La banca de Suplentes será de 6 jugadores, más el Entrenador y un ayudante de Cancha, OCHO EN TOTAL. Solo el Jefe de Delegación que firma la Papeleta de Juego tendrá la facultad para solicitar información al Director de Turno.-






ART. N° 24 En Estadios con malla olímpica, no podrá estar ningún civil, dentro del perímetro del campo de juego, aunque sea Dirigente o cualquier nivel de Autoridad deportiva Local o Visita; esta disposición será controlada tanto por el Turno como por el Árbitro del encuentro.

DISPOSICIONES GENERALES

- ART. N° 25 Los clubes participantes en estos campeonatos, serán responsables de su implementación deportiva. La Asociación Regional no responde por pérdida de útiles deportivos especialmente el balón de Fútbol.-
- ART. N° 26 El plazo término de inscripciones para participar en estos Torneos será el 04 - 01 - 2016.-
- ART. N° 27 Estas Normas Complementarias serán sometidas a la aprobación reglamentaria del Honorable Directorio Nacional.-
- ART. N° 28 Los clubes participantes en estas competencias regionales, no podrán actuar en ningún otro torneo que organicen las Asociaciones insertas a esta regional aunque en el transcurso de la competencia hayan sido eliminados, llámense las series Infantiles, Juvenil, Seniors, Súper Seniors y Honor.-
- ART. N° 29 Los clubes campeones en sus respectivas asociaciones tendrán la obligación de participar en el Torneo de campeones organizado por ANFA Regional, no se aceptaran excusas de no participación, aquellas que no lo hagan serán acreedores de una multa de 5 UTM. (salvo las series Segunda Infantil, y Súper Seniors).-
- ART. N° 30 El Directorio Regional aceptará, si el caso lo requiere y siempre que estén de acuerdo los clubes involucrados, la designación de un Estadio u otra Cancha que reúna las condiciones para llevar en mejor forma el encuentro deportivo, el que debe comunicarse con la debida antelación.-
- ART. N° 31 Todo jugador que participe en Torneo de Copa de Campeones no podrá participar en ningún otro Torneo organizado por OTRAS ASOCIACIONES:-
- ART. N° 32 El Directorio Regional, podrá determinar en el caso que se dé un encuentro deportivo de características de alto riesgo, cambiar el escenario por uno que reúna las condiciones de máxima seguridad, tanto para los jugadores, árbitros y público en general.-

ART. Nº 33 Los casos no previstos y/o contemplados en las presentes Normas Complementarias o en el reglamento Anfa, serán resueltos en única instancia por el Directorio de la Asociación Regional y/o Anfa Nacional.

ARTICULOS TRANSITORIOS :

-  Cuando en un campo de juego ocurran incidentes, como lo son destrozos del recinto deportivo, por parte de los jugadores e hinchas de ambas instituciones o una. Los Dirigentes Encargados del recinto Deportivo deberán hacer las denuncias a las AUTORIDADES JUDICIALES, estampando las demandas correspondiente por daños y perjuicios. El Directorio Regional aplicará el reglamento ANFA en todos sus Artículos. La asociación valoriza los daños para que el club infractor tome conocimiento de ellos y sin duda asuma la responsabilidad pecuniaria de dichos daños.
-  Las Asociaciones que NO PARTICIPEN con sus seis series en este Torneo Regional se les aplicará una multa de 5 UTM, siempre y cuando mantengan las series en su competencia oficial, Y LA SALVEDAD DE LAS SERIES SEGUNDA INFANTIL Y SUPER-SENIORS QUE ES OPTATIVA.
-  Cuando el árbitro considere que debe ser marcada (remarcar) las líneas divisores del campo de juego (área grande, chica líneas del medio campo), debido a la poca visibilidad de estas por motivos de lluvia y/o viento, y si el equipo local se negara a dicha petición, esta será causante ó motivo para la perdida de puntos de dicho encuentro.
-  Si un club deportivo es sorprendido realizando suplantación de uno o mas jugadores y es comprobada por el Directorio Regional, el club quedara eliminado inmediatamente del torneo, aunque esta fuese realizada en el partido de IDA y sujeto a sanciones que contempla el reglamento de ANFA.-
-  Los días y horario regionales para las series en competencias son:

Serie de Honor Serie Seniors DOMINGO: 11:00 a 17:00 horas.

1ª y 2ª Serie Infantil, Súper Seniors y Juvenil SABADO 14:00 a 17:00 horas.

Salvo cuando exista común acuerdo para jugarlo entre ambas partes el horario y día que ellos estimen conveniente y se cuente con movilización de regreso a concepción.

✚ Si en caso que un club Deportivo en partido de IDA pierda por FALTA DE GARANTIA, el Directorio Regional procederá a ver los informes del señor Árbitro y Director de Turno y de acuerdo a este se notificara al club infractor su eliminación del Campeonato si así lo amerite y quedando sujeto al Reglamento ANFA.

✚ Las Asociaciones Locales deberán priorizar en la utilización de los recintos deportivos a los clubes del Torneo de la Copa de Campeones, por sobre otros eventos.





✚ Aquellos clubes que no se presenten a jugar por motivos ajenos al evento Regional que no hayan sido previamente comunicados al Directorio Regional quedaran automáticamente eliminados, sin perjuicio de las sanciones reglamentarias que contempla el reglamento ANFA.

✚ Se acepta incluir en el listado de Serie de Honor un máximo de 5 jugadores mayores de 35 años, los cuales no podrán ser incluidos en listado de Seniors siempre y cuando estén participando en dicha serie. (Medida aceptada solo a nivel regional).

✚ No se aceptara cambios de recinto deportivo para el partido de vuelta si dicho recinto fue el causante de ventaja para definir la Localia de la fase respectiva, si no puede cumplir con el recinto comprometido, salvo situaciones de fuerza mayor calificadas debidamente por el Directorio Regional, el club incumplidor deberá de jugar su segundo partido en la mismo estadio ò cancha donde se realizo el primer encuentro.

✚ Cuando en un campo de juego ocurran incidentes, como lo son destrozos del recinto deportivo, por parte de los jugadores e hinchas de ambas

instituciones o una. Los Dirigentes Encargados del recinto Deportivo deberán hacer las denuncias a las AUTORIDADES JUDICIALES, estampando las demandas correspondiente por daños y perjuicios. El Directorio Regional aplicará el reglamento ANFA en todos sus Artículos. La asociación valoriza los daños para que la asociación infractora tome conocimiento de ellos y sin duda asuma la responsabilidad pecuniaria de dichos daños.

-  Si una selección en la Eliminatorias de los Campeonatos Regionales pierde el primer partido por quedar con menos de siete jugadores en la cancha, se considerará que perdió el encuentro por cuatro goles en contra, para efectos del cómputo de la diferencia de goles. Sin embargo, si al momento del término del partido dicho equipo iba perdiendo por un marcador más abultado, dicho marcador prevalecerá. Si un equipo es declarado perdedor por esta circunstancia en el partido de vuelta, quedará eliminado de la competencia. (Art. 215 R. ANFA).-
-  Aquellos clubes que no se presenten a jugar por motivos ajenos al evento Regional que no hayan sido previamente comunicados al Directorio Regional quedaran automáticamente eliminados, sin perjuicio de las sanciones reglamentarias que contempla el reglamento ANFA.
-  No se aceptara cambios de recinto deportivo para el partido de vuelta si dicho recinto fue el causante de ventaja para definir la Localia de la fase respectiva, si no puede cumplir con el recinto comprometido, salvo situaciones de fuerza mayor calificadas debidamente por el Directorio Regional, el club incumplidor deberá de jugar su segundo partido en la mismo estadio ò cancha donde se realizo el primer encuentro.
-  Queda estrictamente prohibido el ingreso a los campos deportivos, extintores, bengalas luminarias (, botellas cerveceras y alcohólicas, MAL COMPORTAMIENTO DEL PUBLICO etc. es causal de la suspensión del encuentro si así lo considera el

señor árbitro y lo colabora el Director de Turno
(Art. 184 letra c Reglamento ANFA).-

DIRECTORIO ANFA REGIONAL VIII REGION

CAMPEONATOS REGIONALES AÑO 2016



*SEGUNDA SERIE INFANTIL
PRIMERA SERIE INFANTIL
SERIE JUVENIL
SUPER SENIORS
SERIE SENIORS
SERIE HONOR*

Concepción, noviembre de 2015.-